1. OBJETIVOS

La presente política establece los lineamientos para la identificación, evaluación, control, monitoreo y mitigación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR. Su finalidad es garantizar la estabilidad financiera, operativa y reputacional de la corporación, asegurando la continuidad en la prestación de sus servicios y el cumplimiento normativo vigente.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los niveles de la organización, incluyendo empleados, directivos, proveedores, contratistas y cualquier otra parte interesada que participe en los procesos administrativos y operativos de la Caja de Compensación. Esta política abarca desde la identificación, análisis y evaluación de los riesgos derivados de factores internos y externos que afectan el entorno de la entidad, hasta el diseño e implementación de controles y estrategias efectivas para su mitigación.

3. DEFINICIONES

Administración Integral de Riesgos: Proceso sistemático de identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

NTC ISO 31000: Este documento proporciona directrices para gestionar el riesgo al que se enfrentan las organizaciones. La aplicación de estas directrices puede adaptarse a cualquier organización y a su contexto.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos

Apetito de Riesgo: Es el nivel de riesgo que la corporación puede aceptar en relación a los objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgos puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la corporación debe o desea administrar.

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Tolerancia al Riesgo: Margen de variación aceptable dentro del apetito de riesgo antes de que se requieran medidas correctivas.

Capacidad de Riesgo: Nivel máximo de riesgo que la organización puede asumir sin comprometer su estabilidad operativa, financiera o cumplimiento normativo.

Mapa de Calor de Riesgos: Representación visual que clasifica los riesgos según su impacto y probabilidad, permitiendo priorizar su tratamiento.

Fraude: Acción intencional para obtener un beneficio indebido, afectando la integridad y transparencia de la organización.

Corrupción: Abuso de poder o función para obtener beneficios personales o para terceros, en detrimento del interés institucional.

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT): Procesos ilegales para legitimar recursos provenientes de actividades delictivas y financiamiento de actividades ilícitas.

Zonas de Riesgo: Clasificación de los riesgos en niveles Bajo, Moderado, Alto y Extremo, dependiendo de su impacto y probabilidad de ocurrencia.

Criterios de Evaluación de Riesgos: Parámetros utilizados para determinar la probabilidad e impacto de un riesgo en la organización.

Seguimiento y Monitoreo de Riesgos: Evaluación periódica de la gestión de riesgos para verificar su evolución, efectividad de controles y cumplimiento de planes de acción.

Probabilidad del Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un evento de riesgo, clasificada en Muy Baja, Baja, Media, Alta y Muy Alta.

Impacto del Riesgo: Consecuencias que un evento de riesgo puede generar en la organización, clasificadas en Leve, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico.

Medidas de Tratamiento del Riesgo: Estrategias aplicadas para abordar los riesgos, incluyendo Evitar, Reducir, Transferir/Compartir y Aceptar.

4. ABREVIATURAS

COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca.

NTC: Norma Técnica Colombiana.

5. POLÍTICA

5.1. DECLARACIÓN

La Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR se compromete a establecer, gestionar, medir y mantener una metodología de administración de riesgos basada en la norma NTC ISO 31000. Esta metodología abarca las etapas de identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de gestión y corrupción a los que la corporación pueda estar expuesta.

5.2. RESPONSABILIDADES Y ROLES

El Sistema de Administración Integral de Riesgos de COMFIAR, se implementará dentro de una estructura de control interno, adoptando un modelo basado líneas de defensa. Este enfoque, sencillo y eficaz, fortalece la comunicación en la gestión de riesgos y el control, al establecer de manera clara las funciones y responsabilidades fundamentales.

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidades
Línea Estratégica	Comité Independiente de Auditoria, Riesgos y Cumplimiento Comité de calidad Comité viabilización y seguimiento Comité de Compras	• Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control de riesgos con la supervisión de su cumplimiento. • Establecer y aprobar la Política de administración Integral de Riesgos. • Hacer seguimiento en el Comité Independiente, Riesgos y cumplimiento de la implementación de cada una de las etapas de la gestión integral de riesgos y los resultados de las evaluaciones realizadas por Transparencia y control o Auditoria Interna. • Identificar cambios que puedan generar nuevos riesgos o modificación a los existentes.
Primera línea	Gerentes, jefes, líderes del proceso y sus grupos de trabajo,	• Evaluar los riesgos de acuerdo con los criterios metodológicos establecidos para su gestión, en todos sus procesos. • Garantizar que se cumplan los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados. • Brindar respaldo y contribuir en los programas de comunicación, orientación, sensibilización, formación, difusión y en todas las actividades establecidas para el continuo mejoramiento en la gestión integral de riesgos. • Garantizar el flujo oportuno de información relevante entre los procesos y promover una articulación efectiva entre ellos para mejorar la gestión de riesgos. • Reportar los eventos de riesgo materializados, utilizando los mecanismos definidos para este fin, así como realizar el análisis de las causas, para que se tomen medidas oportunas y eficaces que eviten en lo posible que la materialización se repita.
Segunda Línea	Transparencia y Control Interno Profesional de Riesgos Profesional Sistema Gestión Calidad	• Proponer la Política de gestión de riesgos y promover su aplicación. • Realizar seguimiento a la implementación de la política de Gestión Integral de Riesgos en todos sus frentes. • Garantizar la adopción del proceso de gestión de riesgos y trabajar junto con los colaboradores para asegurar su implementación en todos los procesos. • Presentar, difundir y mantener actualizada la metodología para la gestión de riesgos en la corporación. • Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de acción propuestos por los responsables de riesgos para su tratamiento. • Establecer medios de comunicación para informar sobre el estado de los riesgos y los controles.

		• Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos. • Realizar informes periódicos sobre el comportamiento de los riesgos y la efectividad de sus controles.
	División Planeación y Desarrollo Estratégico División Financiera División Administrativa División Jurídica y contractual	• Garantizar la adopción del proceso de gestión de riesgos y trabajar junto con los colaboradores para asegurar su implementación en todos los procesos. • Presentar, difundir y mantener actualizada la metodología para la gestión de riesgos en la corporación. • Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la1ª Línea de Defensa sean apropiados y función en correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. • Consolidan y analizan información sobre temas clave para la corporación, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
Tercera Línea	Verificación y Control Corporativo	• Proveer aseguramiento independiente y objetiva sobre la eficacia del proceso de gestión de riesgos, asegurando que la línea estratégica, la primera y segunda línea cumplan con sus responsabilidades asignadas. • A través de su rol, realizar orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos.

5.3. Tipologías de riesgos.

Es de aclarar que en la ejecución de los procesos corporativos pueden identificarse diferentes tipos de riesgos a gestionar como son *(Según las especificaciones de la Circular Única de la SSF, Titulo II, numeral 3.3)*:

- **Riesgos Operacional:**

Corresponde a la posibilidad de que la corporación presente desviaciones de sus objetivos misionales como consecuencia de deficiencias, inadecuaciones o fallas en los procesos, en el recurso humano, en los sistemas tecnológicos, legales, en la infraestructura, ya sea por causa interna o por la ocurrencia de acontecimientos externos, entre otros.

- **Riesgos Reputacionales:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la imagen, buen nombre o reputación de la corporación ante las partes interesadas.

- **Riesgos Financieros:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten situación el manejo de los recursos financieros de la corporación. (Riesgo de Crédito, Liquidez y Rentabilidad).

- **Riesgos de Cumplimiento /Legales:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la corporación, debido a incumplimientos o desacatos a la normatividad legal, a la disposición reglamentaria y/o a las obligaciones contractuales.

- **Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:**

El riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) es la posibilidad que, en la realización de las operaciones, se introduzcan recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación al terrorismo, o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o que la corporación pueda ser utilizada por organizaciones al margen de la ley como instrumento para adquirir, resguardar, ocultar, transportar, transformar, almacenar, conservar, custodiar, recolectar, entregar, recibir, aportar, promover, organizar, apoyar, mantener, financiar, sostener, administrar, invertir o aprovechar dineros, recursos y cualquier otro tipo de bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos de recursos vinculados con las mismas.

- **Riesgos Tecnológicos / Seguridad de la información:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica, el uso de la tecnología, o la seguridad y disponibilidad de la información de la Caja de Compensación.

- **Riesgo de Fraude, Corrupción y Soborno:**

Corresponde a la posibilidad de que una entidad pueda prevenir, detectar y reducir, los actos de fraude, corrupción y soborno para fortalecer la cultura, ética y transparencia de la corporación.

- **Riesgos de Crédito:**

Corresponde a la posibilidad de que la corporación incurra en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de sus deudores, en los términos acordados, como, por ejemplo, monto, plazo y demás condiciones.

- **Riesgo de Liquidez:**

Corresponde a la posibilidad de que la corporación no cuente con recursos líquidos para cumplir con sus obligaciones de pago, tanto en el corto (riesgo inminente) como en el mediano y largo plazo (riesgo latente).

- **Riesgo de Mercado de Capitales:**

Corresponde a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de un incremento no esperado, de sus obligaciones con acreedores, tanto internos como externos, o la pérdida en el valor de sus activos, por causa de las variaciones en los parámetros del mercado tales como las tasas de interés, la tasa de cambio o cualquier otro parámetro de referencia que afecte los precios del mercado financiero y, por ende, cualquier elemento de los estados financieros de una entidad.

5.4. NIVELES DE APETITO DE RIESGOS, TOLERANCIA DEL RIESGO Y CAPACIDAD DEL RIESGO

5.4.1. NIVEL DE APETITO DE RIESGOS.

El Nivel de Apetito de Riesgo es el grado de incertidumbre o exposición al riesgo que una organización está dispuesta a aceptar en la consecución de sus objetivos estratégicos y operacionales.

En la Caja de Compensación se llevará a cabo un análisis del nivel de apetito de riesgo para la toma de decisiones, considerando el riesgo residual identificado. En caso de que se presenten nuevos procesos con riesgos asociados, la decisión se basará en el riesgo inherente como referencia principal.

La corporación solo asumirá aquellos riesgos que, tras su evaluación, presenten un nivel residual bajo. Esto implica que no será necesario implementar planes de mejoramiento, planes de acción o controles adicionales para su mitigación.

ZONA DEL RIESGO	RIESGO RESIDUAL	PERFIL DEL RIESGO	MEDIDAS DE TRATAMIENTO
	BAJO	Riesgos que la corporación considera aceptables en el desarrollo de sus actividades.	Aceptar. No requiere intervención.

5.4.2. NIVEL DE TOLERANCIA DEL RIESGO

El Nivel de Tolerancia al Riesgo es el margen de variación aceptable dentro del apetito de riesgo que una organización está dispuesta a soportar antes de que se requieran medidas correctivas.

Mientras el apetito de riesgo define cuánto riesgo se está dispuesto a asumir, la tolerancia al riesgo establece los límites dentro de ese apetito antes de que se active una respuesta de mitigación.

Para la Caja de Compensación, el límite permitido para las desviaciones del nivel de apetito con respecto al riesgo residual es moderado. Estos riesgos serán admitidos siempre que sean informados y justificados por la primera línea de defensa, y cuando no sea posible implementar medidas de control o estas requieran recursos económicos, físicos o técnicos que la corporación no pueda asumir. Asimismo, se considerará su aceptación en caso de que las medidas de mitigación generen nuevos riesgos con un nivel de riesgo inherente superior al evaluado inicialmente.

ZONA DEL RIESGO	RIESGO RESIDUAL	PERFIL DEL RIESGO	MEDIDAS DE TRATAMIENTO
	MODERADO	Riesgos de impacto moderado importantes para la institución, pero no se consideran críticos por lo que se deben tratar en el mediano plazo una vez se hayan tratado riesgos más importantes. Los controles que principalmente se aplican a la categoría son de orden preventivo.	Reducir, Asumir Riesgo a tratar en el mediano plazo El riesgo solo podrá ser admitido mediante una decisión informada del líder o responsable del proceso.

5.4.3. CAPACIDAD DEL RIESGO

La capacidad de riesgo se refiere al nivel máximo de riesgo que la Caja de Compensación puede asumir sin comprometer su estabilidad operativa, financiera y cumplimiento normativo, este nivel para la corporación será el ALTO, todos los riesgos que al realizar su evaluación establezcan un nivel alto deberá ser intervenido ya sea para evitarse, reducirse o transferirse / Compartirse. Un riesgo que se encuentre en esta zona no podrá ser aceptado, salvo que el líder del proceso presente una decisión informada por parte del Comité Independiente de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, en donde se determine que es imposible establecer

medidas adicionales de control de acuerdo a la capacidad logística y de gestión de la corporación.

ZONA DEL RIESGO	RIESGO RESIDUAL	PERFIL DEL RIESGO	MEDIDAS DE TRATAMIENTO
	ALTO	Riesgos son de suma importancia para la corporación, ya que sus impactos pueden ser tanto moderados como severos. Es crucial abordarlos a corto plazo y aplicar controles preventivos y de protección para mitigarlos eficazmente.	Evitar, Reducir, Transferir / Compartir Riesgo a tratar en el corto plazo El riesgo solo podrá ser admitido mediante una decisión informada del Comité Independiente de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

Los riesgos calificados como EXTREMOS no podrán ser admitidos bajo ninguna circunstancia, ya que su materialización podría causar dificultades, daños o incumplimientos en los objetivos de la corporación. En todos los casos, se deberán establecer medidas de intervención para mitigar estos riesgos a niveles admisibles. Si no es posible reducir o controlar el riesgo, este deberá ser evitado, suspendiendo las actividades que lo generen.

ZONA DEL RIESGO	RIESGO RESIDUAL	PERFIL DEL RIESGO	MEDIDAS DE TRATAMIENTO
	EXTREMO	Riesgos más críticos para la corporación, ya que poseen impactos significativos y se manifiestan con frecuencia. Es imperativo abordarlos de manera inmediata.	Evitar, Reducir, Transferir / Compartir Riesgo a tratar inmediatamente

5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

La Caja de Compensación ha definido los criterios para la evaluación de riesgos conforme a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6. Estos criterios permiten determinar de manera objetiva y clara los niveles de riesgo de cada evento identificado, mediante la evaluación de los niveles de probabilidad e impacto.

Se presentan a continuación los niveles de probabilidad de los riesgos que deberá aplicar la corporación en general para todas las dimensiones de riesgos.

NIVEL	CRITERIO	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
1	Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
2	Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
3	Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
4	Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
5	Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Asimismo, se presentan los criterios que la Caja de Compensación deberá aplicar para determinar sus niveles de impacto, considerando las posibles afectaciones a la corporación y las dimensiones de los riesgos.

Nivel / Impacto	***Dimensión Nivel de Servicio / Operacional***	***Dimensión Reputacional***	***Dimensión Información***	***Dimensión Legal***	***Dimensión Económica***
Catastrófico 100%	Retraso en la prestación del servicio más de 10 días. Insatisfacción en más del 90% de los usuarios del proceso. Cierre de la Corporación mayor a 10 días.	El evento genera un concepto público desfavorable que afecta la credibilidad y confianza en la Caja de Compensación. Es divulgado en medios de mayor audiencia durante varios días a nivel nacional. La difusión masiva en redes sociales, es tendencia.	Personal externo no autorizado accede de forma ilegal a información confidencial. La información no está disponible. La integridad de la información involucrada no puede ser reconstruida en su totalidad.	Se genera intervención por parte de un ente de regulación o control interno o externo, que incluye sanciones. Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo por un valor mayor a 2000 SMLMV por evento.	Pérdidas o daños entre 501 y 1000 SMLMV por evento.
Mayor 80%	Retraso en la prestación del servicio entre 5 y 10 días. Insatisfacción entre el	El evento puede representar una pérdida sensible de la credibilidad y confianza	Personal interno no autorizado accede de forma ilegal a información	Se generan observaciones administrativas con incidencia fiscal o	Pérdidas o daños entre 121 y 500 SMLMV por

	70% y el 90% de los usuarios del proceso. Suspensión de actividades entre 5 y 10 días, de 2 o más servicios o de la mayoría de servicios administrativos críticos.	en la Caja de Compensación. Es divulgado en medios de mayor circulación o de mayor audiencia a nivel local y/o regional. La difusión en redes sociales es tendencia durante el día.	confidencial. La información puede estar disponible pero no oportunamente. La Integridad de la información involucrada puede ser reconstruida parcialmente.	penal por entes de regulación o control interno o externo. Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo por un valor entre 1001 y 2000 SMLMV por evento.	evento.
Moderado 60%	Retraso en la prestación del servicio entre 1 y 5 días. Insatisfacción entre el 40% y el 69% de los usuarios del proceso. Suspensión de actividades entre 1 y 5 días, de 2 o más servicios o de varios servicios administrativos críticos.	El evento genera inquietudes de varios de los grupos de interés. Es divulgado en medio de mayor audiencia como una noticia puntual, con una difusión menor. Comentarios puntuales en redes sociales, sin tendencia.	La información está disponible oportunamente de manera parcial. La Integridad de la información involucrada puede ser reconstruida casi en su totalidad.	Se generan observaciones administrativas con incidencia disciplinaria por entes de regulación o control interno o externo. Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo por un valor entre 501 y 1000 SMLMV por evento.	Pérdidas o daños entre 51 y 120 SMLMV por evento.
Menor 40%	Retraso en la prestación del servicio entre 4 horas y un día. Insatisfacción entre el 10% y el 39% de los usuarios del proceso. Suspensión de actividades entre 4 horas y 1 un día, de un servicio o de varios servicios administrativos críticos.	El evento genera inquietudes de grupos de interés que no trascienden a medios y/o que no tienen el potencial de volverse tendencia.	La información está Disponible oportunamente casi en su totalidad. La integridad de la información involucrada puede ser reconstruida en su totalidad.	Se generan observaciones administrativas por entes de regulación o control interno o externo, sin intervención. Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo por un valor inferior a 500 SMLMV por evento.	Pérdidas o daños entre 10 y 50 SMLMV por evento.
Leve 20%	Retraso en la prestación del servicio menor a 4 horas. Insatisfacción en un número mínimo de usuarios del proceso. Suspensión de actividades menor a 4 horas, de varias unidades académicas o de un servicio administrativo crítico.	Inquietudes por parte de empleados. Difusión a nivel interno (proceso, equipo de trabajo).	N.A	No se generan observaciones por entes de regulación o control. No se generan indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo.	Pérdidas o daños inferiores a 10 SMLMV por evento

Nota: *Esta tabla de criterios de evaluación de riesgos para el nivel de impacto representa un estándar general. Sin embargo, pueden presentarse situaciones cuyo impacto no esté contemplado en ella. Por lo tanto, esta tabla debe considerarse como una guía. En aquellos casos donde se identifiquen afectaciones en dimensiones no estandarizadas, el nivel de impacto será determinado por la persona líder del proceso que realiza la evaluación.*

Se establecen las zonas de calor para los diferentes riesgos de la corporación.

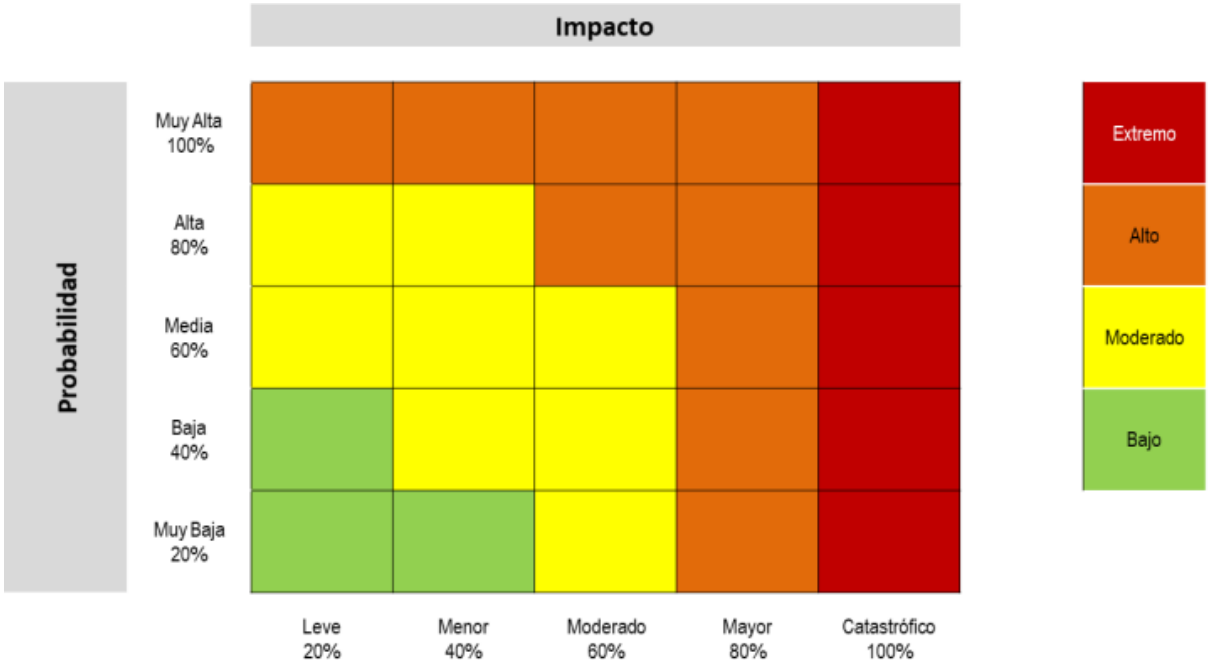

Los riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno transnacional, lavado de activos y financiación del terrorismo no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser calificados como leves o menores. Por lo tanto, en los mapas de calor de estos riesgos, las dos primeras columnas no serán aplicables, como se muestra a continuación.

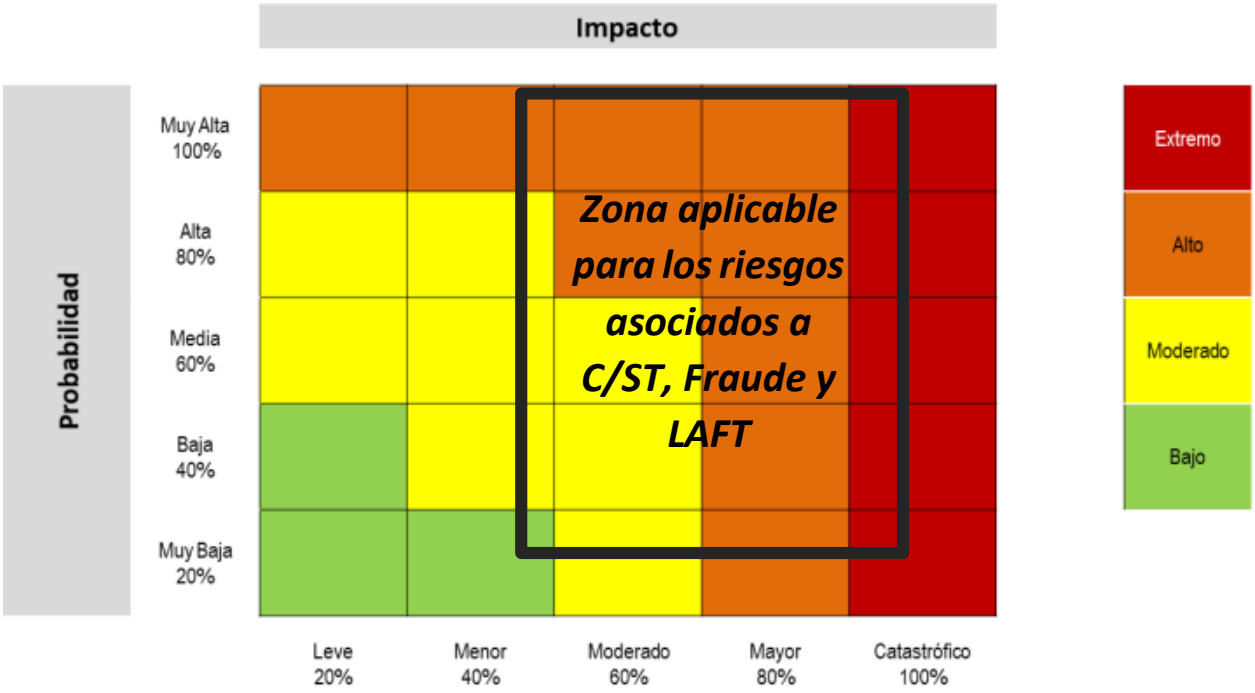

5.6. Tratamiento del riesgo

El tratamiento del riesgo se define como las medidas que toma la entidad para prevenir, mitigar o eliminar el riesgo de acuerdo con las posibilidades de gestión, capacidades de recursos y la naturaleza del riesgo.

Fuente: *Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6.*

En el Procedimiento de la Gestión Integral de Riesgos se definirán las metodologías para el diseño y ejecución de las actividades de control.

5.7. FRECUENCIA DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS.

El seguimiento y verificación de los riesgos se llevará a cabo de manera trimestral, bajo la dirección del proceso de Transparencia y Control Interno, o del proceso designado para liderar la gestión de riesgos en la organización. Este seguimiento tiene como propósito evaluar la efectividad de los controles implementados, identificar posibles brechas en la gestión de riesgos y garantizar la adecuada mitigación de los mismos.

Durante este proceso, se revisará el cumplimiento de las estrategias de control establecidas, se analizarán eventos de riesgo ocurridos en el período evaluado y se definirán acciones de mejora en caso de ser necesario. La evaluación se realizará conforme a los principios de la administración integral del riesgo de la NTC ISO 31000 y en alineación con las normativas vigentes de la Superintendencia del Subsidio Familiar, garantizando así la protección de los recursos y la continuidad operativa de la entidad.

Asimismo, el seguimiento se desarrollará considerando las responsabilidades y roles de las líneas de defensa, asegurando que cada área involucrada cumpla con sus funciones específicas en la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos.

5.8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS.

Es un procedimiento dinámico e interactivo mediante el cual la empresa puede detectar, analizar y abordar los acontecimientos, tanto internos como externos, que puedan obstaculizar el cumplimiento de sus metas organizativas. El objetivo es ejecutar las acciones pertinentes de manera eficaz y transparente, generando valor para la comunidad.

La gestión de riesgos es transversal y paralela a todos los procesos de la corporación. Debe ser parte integral del Plan Estratégico Institucional y estar incluida en la cultura y prácticas organizacionales.

A continuación, se detallan las directrices metodológicas sugeridas para la administración de riesgos en la Caja de Compensación, siguiendo los principios establecidos en la norma NTC ISO 31000.

El procedimiento abarca una serie de elementos interrelacionados que deben implementarse en todos los niveles operativos de la institución, adaptándolos según el tipo de riesgo que se esté gestionando.

1. Alcance, criterios y contexto
2. Identificación del riesgo
3. Análisis y valoración de riesgos
4. Tratamiento de los riesgos
5. Establecimiento de planes de acción
6. Seguimiento y revisión
7. Registro e informe
8. Comunicación y consulta

Estos son cíclicos y deben aplicarse periódicamente debido a los cambios que se generan, tanto por los cambios en el entorno a la corporación, como por cambios en los factores internos, que pueden propiciar la evolución de riesgos diferentes a los identificados y controlados en un momento determinado.

5.9. GESTORES DE RIESGOS.

Todos los procesos de la corporación deberán contar con un gestor de riesgos, cuya responsabilidad será velar por la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados a cada proceso. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las normativas internas y externas, gestionar estrategias de mitigación, verificar la efectividad de las medidas implementadas y realizar un seguimiento continuo para prevenir y reducir posibles impactos negativos en la organización. Este gestor deberá promover una cultura de gestión de riesgos, fomentando la toma de decisiones informadas y alineadas con los objetivos estratégicos de la corporación.

6. RESPONSABLE:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Única No. 00004-2024, específicamente en su Libro III, numeral 4.2.2, sobre las Funciones del Comité Independiente de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, se indica que dicho comité tiene la responsabilidad de:

"…Proponer para aprobación del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces, la estructura, políticas, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del Sistema de Control Interno…"

En este sentido, la responsabilidad de analizar y actualizar la Política de Riesgos de la Caja de Compensación, así como de presentarla ante el Consejo Directivo para su aprobación, recaerá en el Comité Independiente de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, garantizando así el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de riesgos dentro de la entidad.

7. REFERENCIA NORMATIVA:

- ✓ Circular Externa Única N°00004–2024 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

La Agente Especial de Intervención aprueba la Política de Administración Integral de Riesgos mediante Resolución AEI N° 10 del 25 de febrero de 2025.

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Agente Especial de Intervención

CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente